



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

(Será necesario adjuntar la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio)

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS DE ALUMNOS/AS.**

En Córdoba, a 9 de junio de 2002

**REUNIDOS**

**De una parte**, El Excmo. Señor D. Manuel Torres Aguilar, Vicerrector de Estudiantes, actuando en nombre y representación del Excmo. Sr. Rector Magfo, de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral de fecha 3 de Junio de 2002.

**Y de otra parte**, D. Jesús Huerta Almendro como Gerente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Se reconocen ambos con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

**EXPONEN**

Que las partes son conscientes de la necesidad de la formación técnica de los alumnos universitarios, preparando su incorporación futura al mercado de trabajo, sobre la base de lo cual se suscribe el presente convenio con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y la Universidad de Córdoba han convenido que los alumnos de últimos cursos de las titulaciones impartidas en la Universidad de Córdoba puedan desarrollar en las instalaciones del primero, trabajos prácticos y de investigación y desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre.

**SEGUNDA.-** Que los trabajos serán realizados bajo la tutela de un/a Tutor/a de la Universidad y un/a Tutor/a de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, que seleccionarán a los alumnos y diseñarán el tipo de trabajo específico a realizar. La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir emitirá un informe relativo a la presencia del alumno/a en el lugar de trabajo asignado y del seguimiento del programa específico establecido.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**TERCERA.-** Que la Universidad a través del Seguro Escolar cubrirá el posible riesgo de accidentes de alumnos en prácticas. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del alumno en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Córdoba con la entidad Winterthur.

**CUARTA.-** El presente convenio afectará a los/las alumnos/as en tanto mantengan dicha condición, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios, se darán por finalizadas automáticamente las mismas.

**QUINTA.-** En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, si bien se podrá prever una aportación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir comunicará a la Inspección Provincial de Trabajo las circunstancias y fechas de permanencia decididas.

**SEXTA.-** Que el Centro Universitario y Titulación acogida a las prácticas, nombre de los tutores, fecha de realización, horario, plan de trabajo y dotación, en su caso, en concepto de bolsa de estudios, se especificarán en los anexos que para cada alumno se suscriban.

**SÉPTIMA.-** La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir observará y hará observar las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el lugar de trabajo asignado. En tal sentido los alumnos deberán conocer, cumplir y respetar dichas medidas.

**OCTAVA.-** El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, y se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo si no media denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con una antelación de al menos dos meses.

**NOVENA.-** En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

**POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**



Manuel Torres Aezular

**POR EL ORGANISMO**



Jesús Huerta Alamedro